

mericano, contra don Francisco Gallardo Cuenca, don Ángel Vázquez Andújar y doña Dolores Cuenca Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 02240000170112/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de julio de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local señalado con el número 2 de los elementos individuales, sito en la planta baja del edificio de cuatro plantas en la calle Pedro Jover, número 6, de esta capital, con superficie construida de 133,59 metros cuadrados.

Inscrito al libro 848, tomo 1.565, folio 167, finca número 37.838-N del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 20 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Hernández.—El Secretario.—23.767.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Sebastián Coloma Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 69/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José María Sevilla Ramírez, en nombre y representación de Caja Rural de Sevilla, contra doña María Dolores González Soto y don José A. Gutiérrez Arribas, en los que

se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, la primera, por el tipo de tasación, el día 1 de septiembre de 1998; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 1 de octubre de 1998, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Finca «La Cordillera», en el término municipal de Villamartín. Finca número 3.907, tomo 673 y folio 150. Linda: Al norte, finca matriz; al sur, «Rancho Zamarrá»; al este, cortijos «Herrería» y «Mármol»; y al oeste, vereda de la Carne.

Sale a licitación por la suma de 26.765.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 2 de abril de 1998.—El Juez, Juan Sebastián Coloma Palacio.—El Secretario.—23.713.

ARRECIFE

Edicto

Don Adolfo Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 345/1996, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía a instancia de don Jean Germain Roche, representado por la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, contra don Robert Lucien Leon Doucet, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Finca: Casa de dos plantas en Los Mojones, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tías con el número 30943, tomo 1.066, libro 254, folio 88.

La subasta se celebrará el día 23 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5, de Arrecife, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 60.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de julio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 12 de marzo de 1998.—El Juez, Adolfo Navarro Miranda.—El Secretario.—23.687.

AYAMONTE

Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 281/1997, a instancias de Caja Rural de Huelva, contra Cofradía de Pescadores «Virgen del Carmen» de Isla Cristina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 95.969.475 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 8 de julio de 1998, a las doce horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 2 de septiembre de 1998, a las doce horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cum-